



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 AGO 2015

Res. H N° 1002/15

Expte. N° 4462/15

VISTO:

La Nota N° 01449-15 mediante la cual la Prof. Analía MANZUR, en su carácter de Coordinadora de la realización de las "XI Jornadas Salteñas de Filosofía con Niños y Jóvenes" y "VI Jornadas Chicoanenses con Niños y Jóvenes", solicita ayuda económica para solventar gastos emergentes de la realización de las mismas las cuales se llevaron a cabo los días 26 de junio, 1 y 2 de julio del año en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H.N° 0804/15 se autoriza la realización de las Jornadas mencionadas;

QUE la solicitante justifica su pedido en la razón de haber efectuado gastos de almuerzo de los participantes de las actividades, así como gastos en artículos de librería y servicio de fotocopiado, necesarios para su organización;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 048/15 otorgar la suma total de Pesos CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00), para cubrir los gastos mencionados, del fondo de Apoyo a Congresos,;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de fondos otorgados a la docente solicitante, quien presenta comprobantes debidamente conformados de gastos efectuados por su cuenta y cargo, correspondiendo en consecuencia el reintegro de los mismos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la profesora Analía Del Valle MANZUR, DNI: 13.701.827, hasta la suma total de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00), en concepto de ayuda económica destinada a solventar gastos inherentes a la realización de los actividades mencionadas en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes con afectación al presupuesto 2015 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de "Apoyo a Congresos, Jornadas y Otros". -

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

lm/fAT

STELLA MARIS MIMESI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa